

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**

COLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:  
Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »  
Pago adelantado.  
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES  
Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

A todos los Maestros de España, por D. Vicente Osuna.—  
Sobre los 20... por D. José López Ahijado.—Sección Oficial.—Comentarios y noticias.—Notas de la Sección.—  
Correspondencia particular.—Anuncios.

### A todos los Maestros de España.

La situación de los que nos dedicamos a la primera enseñanza en España es tan difícil y desairada, que no es posible continuar por más tiempo este estado de cosas tan absurdo y lamentable.

Se impone un cambio radical si de veras se quiere la redención de una clase tan desatendida, y para ello, lo primero que se precisa, es que cese el triste y vergonzoso espectáculo que está dando el Magisterio con la interminable serie de peticiones absurdas y egoístas, en la mayoría de los casos, y que revelan un egoísmo sin límites.

Para que se nos atienda y se nos tome en serio, hay que proceder con energía y prudencia, apareciendo unidos y desprovistos por completo de egoísmos personales, que tanto nos perjudican, con un programa amplio que comprenda todas las aspiraciones de los que se dedican a la carrera del Magisterio, y sobre todo alejarse por completo de las luchas político-religiosas.

Se dice, y con razón, que en la legislación de primera enseñanza hay una confusión enorme, y sin embargo, si se tuvieran en cuenta las continuas pretensiones de los Maestros, llegaríamos al caos sin que la clase ni la enseñanza adelantarán nada.

Es seguro que si nos unimos todos de verdad y entre nosotros hay verdadero compañerismo, conseguiremos un rápido y completo triunfo en nuestras justas aspiraciones, dejad de ser una vergonzosa excepción, tan denigrante para todos y tan perjudicial para la cultura de España.

Ved el programa que expongo a vuestra consideración y tened en cuenta que todo lo que en él se pide hace tiempo lo disfrutaban los demás servidores del Estado, sin que a muchos se les haya exigido para ello un título profesional. ¿Seguiréis contemplando impasibles esta vergonzosa excepción, debida única y exclusivamente a nuestra falta de unión y compañerismo?

El último de todos se permite hoy suplicaros vuestra adhesión por medio de tarjeta postal, dirigida a C. Vicente Osuna, Maestro, Villaminaya (Toledo), con el fin de comunicaros los medios que debemos poner en práctica para defender con tesón y constancia lo que desde hoy debe ser nuestra única bandera, hasta consensuar se implanten las reformas contenidas en el siguiente programa:

### PROGRAMA para la Unión Nacional de Maestros de primera enseñanza.

1.º Que se declare funcionario del Estado al Maestro de Escuela nacional.

2.º Que se implante la siguiente escala de sueldos y categorías:

Primera, 4.000 pesetas.

Segunda, con 3.500.

Tercera, con 3.000.

Cuarta, con 2.500.

Quinta, con 2.000.

Sexta, con 1.500.

Séptima, con 1.000.

Aumentando el número de plazas en las cuatro primeras categorías en la misma proporción que lo están hoy cualquiera de los Cuerpos dependientes del Estado (Correos, Telégrafos, Penales, Catedráticos, etc.), pues no hay razón para que el Maestro siga siendo una excepción injusta y vergonzosa.

3.º La séptima categoría se formará con los Maestros que hoy tienen 500 pesetas de sueldo; la



sexta, con los que disfrutaban el de 625; la quinta, con los de 1.000 y 1.100 pesetas; la cuarta, con los de 1.375; la tercera, con los de 1.650, y así sucesivamente, quedando suprimidas en absoluto las retribuciones y demás emolumentos, a excepción de la casa y gratificación de adultos, que será la siguiente: 250 pesetas para los que sirvan en poblaciones menores de 10.000 habitantes; 300 pesetas para los que sirvan en las de menos de 20.000 y más de 10.000 habitantes; 350 pesetas en las de menos de 50.000 y más de 20.000; 400 pesetas en las de menos de 100.000 y más de 50.000, y 500 pesetas en todas las demás mayores de 100.000 habitantes.

4.º Formación del escalafón único, comprendiendo a todos los Maestros que hoy sirven en propiedad en las siete categorías indicadas, y sirviendo de base para su formación la antigüedad en la categoría en que sirvan actualmente.

5.º El ingreso en la carrera se hará por la séptima categoría, dando el 50 por 100 de las vacantes a la oposición libre y el resto al concurso entre interinos.

6.º Los ascensos serán por antigüedad, en la categoría inferior inmediata; pero ningún Maestro, que no tenga oposiciones aprobadas, podrá pasar a la cuarta categoría sin este requisito, para lo cual, las vacantes que ocurran en dicha categoría, se darán mitad al ascenso y mitad a oposición restringida entre Maestros propietarios de las categorías inferiores.

7.º Todos los años habrá un concurso general de traslado, al que podrán concurrir todos los Maestros comprendidos en el escalafón general.

8.º Derecho a los cónyuges para solicitar las vacantes fuera de concurso, con el fin de unirse.

9.º Derecho a permutar entre todos los Maestros propietarios, cualquiera que sea su categoría, y sin más limitaciones que la de haber estado dos años en escuela obtenida por este medio.

10. Que sirva para la jubilación el mayor sueldo disfrutado, sin limitación de tiempo, y se tengan en cuenta, para los efectos de la misma y para la sustitución, los servicios prestados interinamente.

11. Derecho a sustituirse, por imposibilidad física, a los que tengan diez años de servicios.

12. Jubilación forzosa, a los sesenta y cinco años de edad, a todos los que cuenten veinte años de servicios.

13. Todos los Maestros propietarios podrán pedir la excedencia por uno o más años, sin limitación alguna, continuando en el escalafón con todos sus derechos para el reingreso cuando termine el tiempo de su excedencia.

14. Supresión del título elemental, quedando únicamente el de Maestro de primera enseñanza,

que se obtendrá en todas las Normales, cuyos estudios deben reformarse, dividiéndolos en cinco cursos,

15. Para todos los cargos relacionados con la primera enseñanza será indispensable, como primera condición, poseer el título de Maestro de primera enseñanza, sea elemental, superior o normal, y por consiguiente, el personal de las Secciones provinciales, Inspección y cualquier otro serán provistos por oposición o concurso, pero siempre entre Maestros que cuenten por lo menos con dos años de servicios en propiedad, a excepción de los cargos que se reserven a los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio.

16. Supresión total de las Juntas locales y aumento de la Inspección técnica.

17. Concesión de licencias, con la obligación de dejar siempre al frente de la escuela un Maestro con título, que pagará el propietario, y limitándolas a tres meses cuando sean para asuntos propios, y a seis cuando sea por enfermedad; terminados estos plazos, debe pedirse la excedencia en el primer caso o la sustitución en el segundo.

18. Aumento de consignación para material en un 50 por 100 por lo menos de lo que hoy se destina a este servicio.

19. Consignación de un crédito de cinco millones anuales en los presupuestos generales del Estado para la construcción de escuelas y creación de otras nuevas, hasta completar el número de las que faltan en toda España.

20. Derecho a pasar a las escuelas el personal de las Secciones provinciales por concurso, como igualmente los Maestros a las referidas Secciones.

C. VICENTE OSUNA.

## Sobre los 20...

No menos, ¡¡veinte millones  
Para pública Instrucción!!!  
¡No cabe en mí la emoción!  
¡Qué hermosos veinte montones!

=

Cesó el continuo pedir,  
Vergüenza de la nación.  
Cesó toda privación...  
Empezará el bien vivir.

=

No comeremos mendrugos...  
Habrá, de sobra, jamón,  
Vino, carne, salchichón...  
Y trajes de treinta duros.

=



Tal, habrá que compre coche.  
 Cuál, que hará la adquisición  
 De una cama, sin *jergón*,  
 Para pasar bien la noche.

=

¡¡Veinte millones!! no menos.  
 ¡Esto causa admiración!  
 ¡Buen pedazo de... *turrón!*..  
 Meditemos... meditemos...

=

Mas... ¡castillos en el aire!  
 Falta la distribución.  
 Yo, no espero ni un *botón*  
 Pesimista, soy cual nadie.

=

Y, señores, solo pienso  
 Si se hará otra sustracción  
 En mi haber, sin compasión,  
 Con otro famoso ascenso.

=

Si a equivocarme llegara,  
 Que me den un buen *capón*.  
 Yo daré, en contestación,...  
 Un buen trago de la jarra.

JOSÉ LÓPEZ Y AHUJADO.

La Guardia (Toledo.)

## Sección oficial.

### Material de enseñanza.

#### REAL ORDEN

Ilustrísimo señor: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección general de primera enseñanza, y con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 22 de Julio de 1912, sobre mueble y material escolares, singularmente en sus artículos 10 y 13.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º La publicación en la *Gaceta de Madrid* e impresión en folleto aparte del dictamen pedido por la Dirección general al Museo Pedagógico Nacional y relativo a la clase de objetos que hayan de adquirirse o construirse como material de enseñanza e indicación de sus condiciones pedagógicas y de los modelos preferibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto citado.

La impresión de dicho folleto se hará con cargo al crédito del capítulo 6.º, artículo único del vigente presupuesto, repartiéndose a las Escuelas Normales e Inspectores y situándose ejemplares en las Inspecciones provinciales para los Maestros, Ayuntamientos y particulares que lo soliciten, mediante comu-

nicación dirigida al inspector-jefe respectivo, el cual conservará estos oficios así como la relación de folletos servidos, para dar cuenta a la Dirección general.

2.º Igualmente se publicará, aparte del dictamen anterior y en copiosa edición, el informe producido por dicho Museo sobre mueblaje escolar, con reproducción de los fotograbados, dibujos acotados, cuadro de medidas, etc., que lo acompañan. Ejemplares de este folleto se repartirán a los Maestros, Ayuntamientos y particulares que lo soliciten en la forma indicada en el párrafo anterior.

3.º Sobre la base del dictamen e informe del Museo pedagógico, y teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 5.º y 10 del Real decreto de 22 de Julio de 1912, la Dirección general procederá inmediatamente a dictar las disposiciones necesarias para la pronta adquisición del material de enseñanza que se pueda comprar directamente dentro del crédito del actual presupuesto, sin perjuicio de la parte de él que es preciso destinar a mueblaje.

Cuando la adquisición recaiga en material cuyo uso requiera explicaciones especiales, la Dirección general acompañará al envío, o a la asignación concedida, instrucciones técnicas y pedagógicas acerca del empleo de aquél, con las demás orientaciones que se estimen convenientes.

4.º Sobre la base de la publicación a que se refiere el número dos de esta Real orden, y de conformidad con el último extremo del párrafo 1.º del artículo 5.º del Real decreto de 22 de Julio de 1912, la Dirección general concederá las peticiones de mueblaje modelo que se conformen a lo dispuesto sobre el particular, para que se construya o adquiera aquél en las localidades de que proceda la petición, ajustándose en cuanto al pago de la cantidad para ello asignada a lo que preceptúa el párrafo 2.º del citado artículo 5.º del Real decreto de 22 de Julio de 1912.

5.º El orden de preferencia para las concesiones de material y mueblaje se ajustará estrictamente a lo dispuesto en el Real decreto de 29 del actual, que modifica el art. 4.º del Real decreto de 12 de Julio de 1912.

6.º La Dirección general publicará en la *Gaceta de Madrid*, dentro de cada año, una relación de material de enseñanza y mueblaje adquiridos, así como de las asignaciones concedidas a tenor del número 4.º de esta Real orden, con especificación de los Maestros, Escuelas, objetos y cantidades, y dictará las demás disposiciones necesarias para el cumplimiento del Real decreto de 22 de Julio de 1912, del Real decreto del 29 del actual y de esta Real orden.

(Se continuará).



## Comentarios y noticias.

### Una decepción.

Después de haber leído los encomiásticos artículos que la Prensa del ramo, rotativos y periódicos ilustrados han publicado acerca del «Jardín-Escuela Altamira», que ha poco se inauguró en Alicante, frente al balneario de Diana, sentíamos gran curiosidad por visitar aquel hermoso taller donde parecía que se iba a elaborar la inteligencia humana por un procedimiento nunca visto y con una rapidez asombrosa, toda vez que los *imparciales* autores de aquellos bombos presentaban la susodicha Escuela graduada, no sólo como la mejor de España sino del Extranjero.

Y al efecto, a poco de llegar a aquella hermosa ciudad de Levante, satisfacíamos nuestro deseo visitando dicha Escuela, que encontramos como una de tantas y nada más, sufriendo, como es consiguiente, una tremenda decepción.

Precede a la entrada un trozo de jardín que han cortado de un paseo público, para recreo y enseñanza al aire libre en el que hoy enclavados y se descatan lastimosamente estéticos, cuatro especies de kioscos o garitas de consumidores, con letreros muy rimbombantes, donde se lee «Industria, Comercio, Bellas Artes, Historia, Geografía, Pesos y medidas, Productos naturales, Ciencias, etc. y suponemos que dichos modelos de armario, encerrarán material adecuado para tales enseñanzas.

Avanzamos por los 29 peldaños guarnecidos por una barandilla de algún peligro para los adolescente y penetramos en las clases antiguas, que en verdad son dignas de las que puede haber en cualquier villorrio, faltas de luz y de orientación.

Allí nos presentaron a dos héroes de la cultura, á dos simpáticos y entusiastas Maestros de Sección, que por la enorme suma de 1000 ptas, con descuento y todo, tienen que luchar con la ignorancia durante 6 horas.

Pasamos, por último, a la nueva construcción, y... no crea el lector que vimos las clases de los «Jardines de la infancia ni de las «Escuelas Aguirre», no, una salita entarimada con mejor orientación y más luz que las anteriores, sin material y sólo con mesas móviles, de asientos múltiples, que ya van caducando por arcaicas en todas las Escuelas donde se avanza.

Ahora se nos ocurre hacer una pregunta a los señores de los sueltos encomiásticos.

¿Es el tal Jardín-Escuela, el modelo, el prototipo, y lo más sublime de cuanto, con respecto a Escuelas, existe en España y en el Extranjero?

Nosotros sólo afirmamos que es una de tantas Escuelas, y nada más, y que los autores de semejantes exageraciones, o no han visto locales de graduadas o suponen al público un *tanico* ignorante, o había necesidad de *hinchar el perro* para fines presentes, pretéritos o futuros.

Y a todo esto, el patricio que ha donado el local, no suena por ninguna parte. ¡Oh seres humanos, qué ingratos somos!

### Visita al Ministro.

Los señores Presidente y Secretario de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, visitaron hace unos días al señor Ministro de Instrucción pública, con objeto de reintentarle algunas de las peticiones que le tenían formuladas, haciendo gran hincapié en los siguientes:

1.<sup>a</sup> Que la Ordenación de Pagos libre a todas las provincias el material diurno y de adultos correspondiente a ejercicios anteriores, como igualmente los atrasos de 1902 a 1907, puesto que existe crédito para satisfacer estas atenciones y está dada la orden de pago.

2.<sup>a</sup> Que interese al Ministro de Hacienda para que se fije la cuota con que deben gravarse los sueldos de los Maestros por impuesto de consumos, con el fin de evitar los abusos del caciquismo local.

Y 3.<sup>a</sup> Que es aspiración general que sea este el último presupuesto en que figuren sueldos inferiores a 1.000 pesetas para los Maestros.

El Sr. Ruiz Jiménez acogió, como siempre, afectuosamente a los representantes de la Nacional, les ofreció ordenar que no se demore el pago de los atrasos, y afirmó que la desaparición de los sueldos inferiores a 1.000 pesetas constituye un compromiso del Gobierno y su empeño personal.

Después felicitaron al Ministro por el restablecimiento de los 20 millones de pesetas para primera enseñanza, y convinieron en repetir la felicitación si hubiera presupuestos nuevos para 1914.

### Proyectos en pueria.

Al recibir a los periodistas el Ministro de Instrucción pública y ser preguntado acerca de sus proyectos, dijo que estaba estudiando varias mejoras que piensa introducir en el funcionamiento de los Patronatos de las cantinas escolares, que tanta importancia tienen en la enseñanza, y que también estaba estudiando muy urgentemente, pues desea implantarlo lo antes posible, el modo de llegar a la sesión única en las escuelas de primera enseñanza, permaneciendo los niños en ellas durante todo el día, con objeto de dejar a los padres en completa libertad para dedicarse a sus faenas, y evitando así el abandono en que se encuentran los niños, mientras sus padres, por sus quehaceres, no pueden atenderlos.

También dijo tener en proyecto reformas de gran importancia en la segunda enseñanza, si bien no quería hacerlos públicos hasta conseguir para ellos la aprobación del Consejo de Instrucción pública, para lo cual, éste tendría que emitir el correspondiente informe.

Son reformas que, lo mismo en la primera que en la segunda enseñanza son de gran necesidad, pues ambas adolecen de defectos que a todo trance es necesario corregir.

### ¿Inauguración de la estatua del Conde?

Dice *La Orientación*, de Guadalajara:

«Estuvieron en la Corte conferenciando con D. Eduardo Vicenti, Presidente de la Junta magna para la erección de la estatua al Conde de Romanones, el teniente de alcalde y concejales de este Ayuntamiento Sres. Pedromingo, Vicenti y Pajares.

Expusieron al Sr. Vicenti los deseos de esta Corporación de que la estatua sea descubierta el día 16 del próximo Octubre, coincidiendo con la feria de esta ciudad, y el Alcalde de Madrid les manifestó que citaría a una reunión a la Junta magna para ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento de Guadalajara.

Para los detalles de organización vendrá a esta capital un individuo de dicha Junta y el día del descubrimiento, si se conviene sea el 16 de Octubre, acudirán el mencionado organismo y personalidades de Madrid, a quienes la Corporación municipal ofrecerá un banquete.



El macizo del monumento será artísticamente adornado con hermosas plantas traídas de Madrid, y en la plaza del Conde de Romanones se levantará una tribuna para los invitados al acto.

Suponemos que cuando se conozca la fecha fija de la inauguración, se concederá licencia a los Maestros para asistir a dicha ceremonia.

#### Disposición.

A propuesta de la Junta de Derechos pasivos se ha dispuesto de Real orden, que si una Maestra cobrara pensión y fuera nombrada interina o en propiedad en un pueblo, cese en el acto en el disfrute de todo haber que perciba de fondos pasivos del Magisterio, pudiendo ser rehabilitada en el cobro del mismo desde el día que dejen de consignarse haberes en activo por cesar en la enseñanza.

#### Suspensión.

Los periódicos de Santander *La Orientación* y *La Pedagogía Moderna*, han acordado suspender la salida de sus respectivas publicaciones. Ls sentimos.

#### Exámenes en el Instituto.

Se verificarán en este Centro, de las asignaturas que se expresan, durante los días que también se indican.

*Primer año.*—Lengua castellana.—Gramática, día 25.—Geografía general y de Europa, 24.—Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, 25.—Religión, 26.—Caligrafía, 26.

*Segundo año.*—Lengua latina, primer curso, día 24.—Geografía especial de España, 22.—Aritmética, 25.—Gimnasia, primer curso, 25.

*Tercer año.*—Lengua latina, segundo curso, día 24.—Lengua francesa, primer curso, 24.—Historia de España, 25.—Geometría, 22.—Gimnasia, segundo curso, 25.

*Cuarto año.*—Lengua castellana, Preceptiva y composición, día 25.—Lengua francesa, segundo curso, 25.—Historia Universal, 25.—Álgebra y Trigonometría, 22.—Dibujo, primer curso, 26.

*Quinto año.*—Psicología y Lógica, día 22.—Elementos de Historia general de la Literatura, 25.—Física, 25.—Fisiología e Higiene, 25.—Dibujo, segundo curso, 26.

*Sexto año.*—Ética y rudimentos de Derecho, día 22.—Historia Natural, 24.—Agricultura y técnica Agrícola, 24.—Química general, 25.

### Notas de la Sección.

Le han sido concedidos quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, al Jefe de la Sección administrativa de esta provincia, don Isidro Alonso y García.

\* \*

Por pasar al primer período de observación ha cesado en el ejercicio activo de la enseñanza la Maestra propietaria de Carpio de Tajo, D.<sup>a</sup> Simona Romo y Bayo; y ha tomado posesión la suplente D.<sup>a</sup> Agueda Sagrario Segovia y Ahijado.

\* \*

A la Ordenación de pagos del Ministerio se han remitido las nóminas especiales de los haberes devengados en la fecha de su fallecimiento por don Enrique Alonso Basurto y D.<sup>a</sup> Juana Herrero y Esteban.

\* \*

Se ordena a los Habilitados de los partidos de Madrideojos y Talavera de la Reina, acrediten el 50 % del sueldo, mientras se tramita el expediente de rehabilitación, a D.<sup>a</sup> Dolores Peguero, Maestra de Madrideojos, y a D.<sup>a</sup> Fuencisla Latre, de Almendral, ambas declaradas incurso en el art. 171 de la ley.

\* \*

Se ordena a D.<sup>a</sup> Pascuala Sorrosal, Maestra de Lagartera, y a D.<sup>a</sup> Luisa Moreno, de Casar de Escalona, remitan sus hojas de servicios y demás documentos para el expediente personal.

\* \*

Han tomado posesión de sus cargos los siguientes Maestros.—*Propietarios:* D. Martiniano Sánchez-Escobar, Gálvez; D. Jacinto Villa y Sanz, Madrideojos; D. Juan Díaz Gómez, Menasalbas; D. Marcelino Anguita Ballesteros, Romeral; D. Antonio Núñez Jiménez, Santa Olalla; D. Mariano M. Cofrade, Métrida; D. Miguel Moreno Angulo, Las Herencias; D. Miguel Baeza, Casarrubios del Monte; D. León R. Barbero, Ajofrín; D. Gregorio Romo, Casar de Escalona; D.<sup>a</sup> María del Pilar Santos, Talavera de la Reina; D.<sup>a</sup> Carmen Martínez, Santa Cruz de la Zarza; D.<sup>a</sup> Salustiana de Vega, Villaluenga; doña Petra F. Sánchez, Seseña; D.<sup>a</sup> Manuela Benítez, Romeral; D.<sup>a</sup> Esperanza Ramos, Puente del Arzobispo; D.<sup>a</sup> Juana S. Moya, Cabañas de Yepes; doña María Luisa Otero, Mazarambróz; D.<sup>a</sup> Enriqueta Tudela, Carmena, y D.<sup>a</sup> Jacoba Martínez, Miguel Esteban.

*Interinos:* D. Francisco Sarmiento y D.<sup>a</sup> Julia Redondo, Iglesias; D. Federico Gómez, Paredes; D. Emiliano Martín, Layos; D. Jesús A. Gómez, Valdeverdeja; D. Rómulo Alonso, Carpio de Tajo, y D.<sup>a</sup> Victoriana J. Jiménez, Val de Santo Domingo.

\* \*

El Ilmo. Sr. Rector ha dispuesto que por no haberse ajustado a los preceptos legales, se considere como abandono del cargo la renuncia presentada



por D. Salvador E. Gómez de Agüero, interino que fué de Tembleque.

\*\*\*

D.<sup>a</sup> María Lucero Aceituno, solicita de la Junta Central la pensión que la corresponde como viuda de D. Juan Muñoz Díez, Maestro que fué de Alcabón.

\*\*\*

Maestros que han cesado: D. Bartolomé García, Gálvez; D.<sup>a</sup> Tomasa Piosa, Añover de Tajo; D. Castro Sánchez, Madrudejos; D. Isidoro Alonso, Menasalbas; D. Marcelino Anguita, Talavera de la Reina; D. Julio M. Muñoz, Romeral; D. Cándido Muncharáz, Santa Olalla; D. Mariano M. Cofrade, La Mata; don Martín Hormigos, Métrida; D. Miguel Moreno, Hinojosa; D. Francisco J. Puñal, Casarrubios del Monte; D. Alejo García, Turleque; D. Rafael Martín y D.<sup>a</sup> Clea M. del Campo, Castillo de Bayuela; don Deogracias Gil, Boróx; D. Otilio López, Cedillo; don Amancio P. de la Fuente, Ajofrín; D.<sup>a</sup> Mercedes Morán, Talavera de la Reina; D.<sup>a</sup> Vicenta Sánchez, Santa Cruz de la Zarza; D.<sup>a</sup> María del Pilar Santos, Quintanar de la Orden; D.<sup>a</sup> Inés Martín, Villaluenga; D.<sup>a</sup> Cenaida C. García, Seseña; D.<sup>a</sup> María de la Paz Linares, Aldeanueva de Barbarroya; D.<sup>a</sup> Sagrario Roperio, Puente del Arzobispo; D.<sup>a</sup> Bonifacia Estévez, Cabañas de Yepes; D.<sup>a</sup> Leona Negro, Mazarambroz; D.<sup>a</sup> Enriqueta Tudela, San Martín de Montalbán; D.<sup>a</sup> María Teresa López, Camarena; D.<sup>a</sup> Gumersinda Martínez, Miguel Esteban; D.<sup>a</sup> Lara Freijó, Puerto de San Vicente, y D.<sup>a</sup> Ramona Díaz, Huerta de Valdecarábanos.

\*\*\*

Se participa al Rectorado que D. Amancio García de las Heras ha renunciado el nombramiento hecho a su favor para la escuela de niños de Nava de Ricomalillo.

\*\*\*

Terminada la licencia que solicitaba, ha vuelto a encargarse de su escuela la Maestra propietaria de Santa Cruz del Retamar, D.<sup>a</sup> Eulalia Bernal y Sainz

\*\*\*

Se participa a la Dirección general de primera enseñanza que en esta provincia no existen Maestras a quienes corresponda el ascenso a 625 pesetas que no figuren en la relación publicada en la *Gaceta* de 13 de Agosto último.

\*\*\*

Escuelas que se hallan vacantes en esta provincia:

*De niños:* Talavera de la Reina, La Mata, Hinojosa de San Vicente, Turleque, Castillo de Bayuela, Boróx y Tembleque.—*De niñas:* Quintanar de la Orden, Aldeanueva de Barbarroya, Castillo de Bayuela, San Martín de Montalbán, Camuñas, Puerto de San Vicente y Huerta de Valdecarábanos.

\*\*\*

Se ordena a los Maestros D. Gregorio Romo, don Martiniano S. Escobar, D. Antonio Gálvez, D.<sup>a</sup> Carmen Martínez, D.<sup>a</sup> Salustiana de Vega, D. León R. Barbero, D. Juan J. Reduello, D. Pedro N. J. Martínez, D. Angel de la Vega, D. Juan Díaz, D. Lorenzo Oviedo y D. Ignacio Gallego, remiten las hojas de servios y demás documentos para sus expedientes personales.

\*\*\*

Informando en sentido favorable se ha remitido a la Inspección el expediente de permuta de D.<sup>a</sup> Manuela Fernández, Maestra de Cerralbos, y D.<sup>a</sup> Ana Feliú, de Montornés (Barcelona).

\*\*\*

Se ha remitido al Ministerio el expediente de doña Ambrosia Velázquez, Maestra de Ciruelos, solicitando la jubilación por edad.

### Correspondencia particular.

*Puebla Almoradiel.*—C. B. Hecho su encargo, cuyo resultado fué satisfactorio.

*Carpio de Tajo.*—M. C. F. La escribí días examen, que también verá en este número.

*El Toboso.*—I. F. A. Cumpliré su encargo.

*Manzanque.*—V. F. La escribí días examen, que también puede ir en este número.

*Talavera.*—A. G. Como le dije en mi última, cumplí, con sumo interés, su encargo.

*Aldeonsancho.*—C. C. Variada dirección, como desea.

*Ventas con Peña Aguilera.*—A. G. P. Anotada suscripción de un año.

*Toledo.*—R. L. Anotada suscripción y cumpliré su encargo.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuela, y Colegios de primera enseñanza, de que es autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina por el ínfimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.



# ANUNCIOS

## GRAN SASTRERIA DE MORCUENDE HIJO

COMERCIO, 59.—TOLEDO.—COMERCIO, 59

Gran especialidad en trajes talaes y de paisano.—A todo cliente que acredite ser suscriptor de este periódico se le hace una rebaja de un 10 por 100.

**Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—Gerona.**

### OBRAS NUEVAS

HOJAS LITERARIAS, por D. Manuel Ibarz, Inspector Jefe de Primera Enseñanza. Libro de lectura para las secciones más adelantadas de las Escuelas y Colegios de Primera Enseñanza. Preciosa antología ilustrada con multitud de retratos y hermosa cubierta en tricomía, aprobada por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 12'50 pesetas docena.

A TRAVÉS DE ESPAÑA, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Libro de lectura en tercer grado, ilustrado con profusión, en el que se pone de relieve cuanto existe digno de estudio en nuestra patria. Lleva preciosa cubierta en tricomía y ha sido aprobado por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 10 pesetas docena.

GEOMETRÍA Y NOCIONES DE AGRIMENSURA Y ARQUITECTURA, por D. Juan B. Puig, Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Texto para el estudio de la asignatura en segundo grado, muy original, que señala derroteros modernos en la enseñanza, ilustrado con muchos centenares de grabados. Precio de venta, 12 pesetas docena. Estas dos últimas aparecerán a mediados de Octubre próximo. Pídanse ejemplares gratis.

### OBRAS RECIENTES ALTAMENTE RECOMENDABLES

LAS ESCUELAS RURALES, por D. Félix Martí Alpera, 6 pesetas ejemplar.

GRAMÁTICA CASTELLANA, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7'50 pesetas ejemplar.

TRATADO DE TECNICISMO, por D. Juan B. Puig, 2 pesetas ejemplar.

Librería general.—Papelería.—Imprenta.—Objetos de Dibujo y Escritorio.

## Nuevo libro de lectura «CORAZÓN»

(DIARIO DE UN NIÑO)

por **Edmundo de Amicis.**

Nada más loable que vulgarizar, en cuanto sea posible, la lectura de este libro, que ha sido conceptuado por la crítica como un monumento de pedagogía.

Deben leerle todos los niños y estudiarle todos los maestros.

Un tomo de 296 páginas, con una lámina á plana entera en cada cuento mensual de los que contiene el libro, y un precioso cromo en la cubierta, representando una de las escenas más culminantes y sentidas de la obra. Encuadernada en cartóné, 1,25 ejemplar.

**QUO VADIS...?** por Enrique Sienkiewicz.

EL LIBRO MAS SENSACIONAL DEL SIGLO XIX

DOS TOMOS ENCUADERNADOS A LA PASTA

|| 2 PESETAS 50 CÉNTIMOS ||

Véndense en la librería de **Celedonio Martín.**—Comercio, 53, TOLEDO

— (Esquina á la calle de Belén). —

En la misma hay surtido completo de los libros de los Sres. Solana y Ascarza, dando bonos de peseta por cada una que se compre, que sirve para pago de la suscripción al *Magisterio Español*.

Ventas al contado.



# Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00
<i>E. Vincenti</i> ....—El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana</i> ....—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00
<i>S. Calleja</i> ....—Diccionario ilustrado.....	7,00
<i>V. Ascarza</i> ....—Trabajos manuales.....	2,00
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00

	Peseta
<i>E. Urosas</i> ....—Aritmética (docena).....	4,50
<i>Lafuente</i> ....—Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13. <sup>a</sup> edición).....	25,00
<i>E. Vera</i> ....—Diccionario completo de Lengua castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em- baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros!  
Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

### INGRESO EN LAS NORMALES, CARRERA DE PRACTICANTE Y MATRONA; EN EL BACHILLERATO,

### ESCUELAS DE COMERCIO, EXAMEN DE SUBALTERNOS, ETC.

Brevísimas nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España e Historia Sagrada, Ciencias físicas, químicas y naturales, Fisiología y Derecho.

Hay muchos libros escritos para el ingreso indicado, todos con abundante materia de la que, por regla general, conocen una pequeña parte los examinandos.

Contiene este librito lo absolutamente indispensable para verificar dichos exámenes.

**PRECIO: UNA PESETA**

Depósito: Librerías de Perlado, Páez y C.<sup>a</sup>, Arenal, 11, y Antonio Pérez, Bolsa, 12.

TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.